



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 14, 16, 17 y 19 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; 3 fracción I, 7 fracciones I, III, IV y 13 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza realizar el Hermanamiento entre la Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México y el municipio de Xalapa, Veracruz, el cual tenga como principales objetivos la preservación del medio ambiente, e intercambio de experiencias de desarrollo económico, social, turístico, educativo, gastronómico, artístico, deportivo, de medio ambiente y prácticas de buen gobierno. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 144



SECRETARÍA